

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PEAL DE BECERRO (JAÉN)

2020/4309 *Aprobación Provisional de Modificación de Ordenanzas Fiscales para el año 2021.*

Anuncio

El Pleno del Ayuntamiento de Peal de Becerro, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de octubre de 2020 acordó la aprobación provisional de la modificación de algunas de las Ordenanzas Fiscales reguladoras de Tasas para el año 2021 (Suministro de Agua potable, Basura, Alcantarillado y Depuración de Aguas residuales), en los términos del Anexo I del expediente administrativo.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Peal de Becerro, a 03 de noviembre de 2020.- El Alcalde, DAVID RODRÍGUEZ MARTÍN.